



ART
Architecture for
REDD+ Transactions

Resumen del borrador de **TREES 3.0** para comentarios públicos

Agosto de 2025

Logística del seminario web

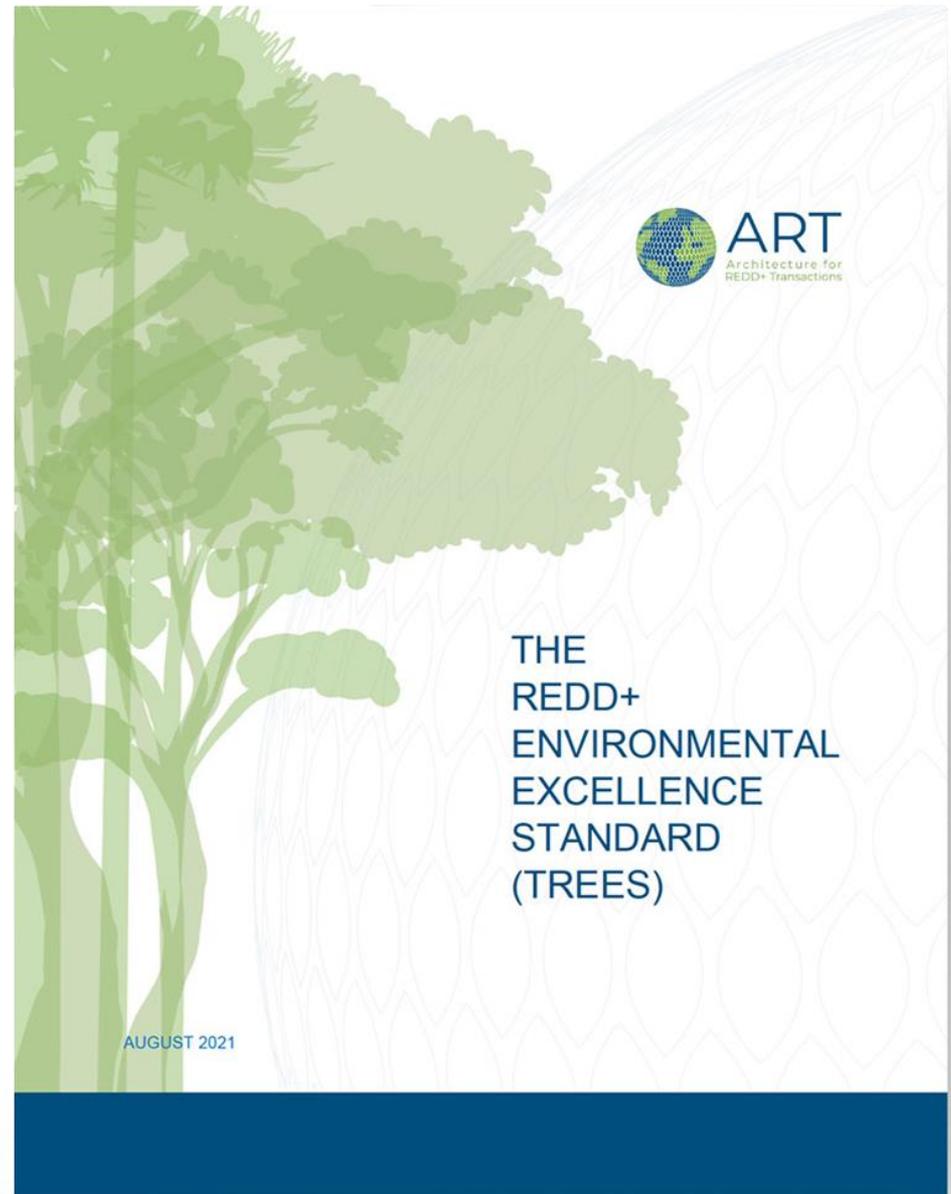
- Para hacer preguntas:
 - Escriba sus preguntas en el cuadro «Preguntas y respuestas» situado en la parte inferior del panel del seminario web.
 - Las preguntas pueden enviarse en cualquier momento durante el seminario web
- El seminario web se grabará y se publicará en: <https://artredd.org/trees-3-0/>

Descripción general de ART

- Un programa voluntario global de carbono (arquitectura) para registrar, verificar y emitir créditos de reducción de emisiones y remociones REDD+ de alta calidad a países y jurisdicciones con el fin de atraer financiación REDD+ a gran escala.
- ART tiene como objetivo promover la ambición nacional y contribuir a los objetivos del Acuerdo de París.
- Gobernado y gestionado por expertos independientes, objetivos y reconocidos a nivel mundial.

Estandar de Excelencia Ambiental REDD+ (TREES)

De conformidad con la sección 1.2.2, ART debe revisar TREES como mínimo cada tres años.



Participantes en ART

Jurisdictional REDD+ Programs Listed with ART



Proceso de revisión

1. Diálogos específicos con las principales partes interesadas.
2. Identificación de elementos de TREES que puedan beneficiarse de actualizaciones
3. Circulación de información y borradores con la Junta de ART
4. Publicación de un borrador revisado de TREES aprobado por la Junta de ART para comentarios públicos
5. Recopilación de comentarios a través de un período de comentarios públicos de 60 días
6. Trabajo con la Junta de ART para modificar el borrador revisado en función de los comentarios públicos recibidos.
7. Publicación de TREES 3.0 tal y como sea aprobado por la Junta de ART

Comités / Grupo Asesor

- Grupo Asesor de PICL
- Dos comités de expertos
 - Bosques que permanecen como bosques
 - Flujo de biomasa

Diálogos específicos

- Se organizaron tres diálogos presenciales de varios días con organizaciones de PIC:
 - Sudamérica: coorganizados con ANECAP, 23 participantes de 6 países.
 - Asia: coorganizado con CIPRED, 39 participantes de 6 países.
 - África: coorganizado con REPALEAC, 22 participantes de 8 países
- Se celebraron 22 reuniones virtuales con 29 organizaciones que representan a gobiernos, ONG, sociedad civil y proveedores de servicios técnicos
- Recibimos insumos por escrito de otras partes interesadas sobre diversos temas.

Resumen de cambios

Sección 2: Ciclo de ART

- Requerir que el Documento de Registro TREES y el Reporte de Monitoreo TREES se presenten en inglés y en cualquier idioma oficial del Participante.
- Requerir la presentación del Documento de Registro TREES en un plazo de dos años naturales a partir de la aceptación de la Nota Conceptual TREES.
- Ampliar el periodo de comentarios públicos sobre los documentos de los participantes a 60 días y requerir explícitamente a los participantes que notifiquen a las partes interesadas.

Sección 3: Elegibilidad, aplicabilidad y requisitos clave

- Ampliar el período de contabilidad subnacional hasta el 31 de diciembre de 2040.
- Requerir explícitamente a los participantes que proporcionen una descripción de los acuerdos de distribución de beneficios, incluyendo la demostración del cumplimiento de las salvaguardas pertinentes.
- Establecer una vía de transición con plazos determinados para que los participantes en el Fondo de Carbono y el Fondo de Preparación del Fondo de Cooperación sobre el Carbono de los Bosques (FCPF) se adhieran a ART con criterios de elegibilidad únicos.

Sección 3: Elegibilidad, aplicabilidad y requisitos clave

Criterios de transición propuestos para el FCPF (la Nota Conceptual TREES debe aceptarse antes del 31 de diciembre de 2028):

- **Los participantes en el Fondo de Carbono** pueden utilizar su área de contabilidad del FCPF durante un período de acreditación.
- **Los participantes del Fondo de Preparación** pueden utilizar un área contable subnacional con al menos 1 millón de hectáreas de bosque durante dos períodos de acreditación.

Sección 4: Contabilidad del carbono

- Aclarar los requisitos relativos a los datos de actividad de emisiones y proporcionar referencias adicionales sobre buenas prácticas.
- Separar y aclarar los requisitos para los datos de actividad de remociones.
- Permitir que las emisiones procedentes de turberas se calculen utilizando métodos de nivel 1 si las emisiones son bajas y las turberas están menos amenazadas.

Sección 5: Nivel de acreditación

- Permitir a las jurisdicciones HFLD reclamar remociones si las emisiones se encuentran dentro del 15 % de su nivel de acreditación TREES.
- Revisar las definiciones de bosque comercial y restauración de bosques naturales.
- Exigir que las remociones de bosques comerciales excluyan las especies exóticas invasoras.

Sección 7: Reversiones y fugas

- Exigir a los participantes con una reversión que utilicen una contribución al fondo común del 30 % durante los 5 años siguientes a la reversión.
- Aclarar los requisitos para los participantes que ingresan en ART con una reversión conocida.

Sección 8: Incertidumbre

- Exigir que la incertidumbre se evalúe por separado para las reducciones de emisiones y las remociones.

Sección 10: Cálculo de las reducciones de emisiones y las remociones

- Simplificar y mejorar la claridad de las ecuaciones de remoción.
- Separar las ecuaciones para las reducciones de emisiones y las remociones.
- Incluir en las ecuaciones las deducciones por ERR procedentes de otras iniciativas o sobre las que el participante no tenga derechos.
- Aplicar la contribución del fondo de reserva después de otras deducciones.

Sección 12: Salvaguardas ambientales, sociales y de gobernanza

- Combinar los indicadores de estructura y proceso en un único indicador de estructura y proceso.
- Aclarar los requisitos de presentación de reportes y el calendario para todos los indicadores.
- Revisar la descripción de los indicadores para simplificar el lenguaje.
- Incluir explícitamente a las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables en los temas clave.

Sección 12: Salvaguardas ambientales, sociales y de gobernanza - 2

- Incluir explícitamente a los Pueblos Afrodescendientes, las comunidades trashumantes y los pueblos no contactados.
- Aclarar qué temas tienen relación con la distribución de beneficios.

Sección 13: Evitar la doble contabilidad

- Aclarar los requisitos para deducir las ERR verificadas de otras iniciativas basadas en el carbono (CO₂) del volumen de emisión de TREES.
- Especificar que se pueden presentar variaciones para estos requisitos.
- Aclarar los requisitos para los ajustes correspondientes (también en el anexo B)

Sección 16: Quejas y apelaciones

- Revisar el proceso de quejas y apelaciones
 - Aclarar los procesos para abordar adecuadamente los diferentes tipos de quejas
 - Exigir que el revisor de elegibilidad y el investigador sean independientes de ART y Winrock
 - Revisar el proceso de elegibilidad y presentación
 - Actualizar los pasos y plazos del proceso de revisión

Bosques que permanecen como bosques

- El comité de Bosques que permanecen como Bosques exploró opciones para incorporar las remociones de los bosques que permanecen como bosques en TREES
- Cuestiones pendientes sobre la adicionalidad y la viabilidad de la cuantificación a gran escala
- La Junta Directiva de ART ha decidido no incluir las remociones de los bosques que permanecen como bosques en este momento

Flujo de biomasa

- El comité de flujo de biomasa debatió la idoneidad de los datos de flujo de biomasa para su inclusión en TREES.
- Preguntas pendientes sobre cómo encajarían dichos datos con los requisitos existentes de TREES.
- La Junta Directiva de ART ha decidido no permitir los datos sobre el flujo de biomasa en este momento.
- Se sigue permitiendo el uso de datos de mapas de biomasa para derivar factores de emisión o remoción.

¿Cómo enviar comentarios?

- <https://artredd.org/trees-3-0/>
- Disponible en inglés, español, portugués y francés.
- Envíe sus comentarios hasta el 22 de septiembre de 2025
- Se aceptarán comentarios en cualquier idioma.
- Envíe un correo electrónico a REDD@winrock.org
 - Incluya «Comentarios sobre el borrador de TREES 3.0» en el asunto del correo electrónico.
 - Número de sección o título y requisito de la norma a la que se hace referencia, así como el comentario, la sugerencia u otra observación



Gracias

REDD@winrock.org

www.artredd.org